



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 392-2014-A/MDP

Pangod, 09 de Abril del 2014

VISTO; el Informe N° 444-2014/SG.DS.SS.MM/MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, que solicita afectación presupuestal para la donación de 17 machetes y 12 limas para realizar trabajos de limpieza y mantenimiento de carretera del C.P. San Ene - Río Ene.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 86° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las municipalidades en materia de promoción del desarrollo económico local, inciso 3.5) promueve las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito; y en el Artículo 87° aclara que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, mediante expediente administrativo N° 3449, peticona don Julian Morales Rios - Delegado Vecinal Comunal del C.P. San Ene - Río Ene, solicita donación de machetes y limas para realizar trabajos de limpieza y mantenimiento de carretera del C.P. San Ene - Río Ene; y mediante Informe N° 0444-2014/SG.DS.SS.MM/MDP, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, previa la evaluación, solicita afectación presupuestal para la donación de 17 machetes y 12 limas; el cual ha sido afectado presupuestalmente por el Sub Gerente de Presupuesto, con cargo a la fuente 07, func. 036, específica 23199199;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Planeamiento de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la donación de: 17 und. machetes y 12 und. limas, para realizar trabajos de limpieza y mantenimiento de carretera del C.P. San Ene; representado por don JULIAN MORALES RIOS - Delegado Vecinal Comunal del C.P. San Ene.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento con cargo al rubro 07, meta 036, específica 23199199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto., conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





GESTION 2011 - 2014



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 0444 - 2014/SG.DS.SS.MM/MDP

A : Sr. Jhonatan Gamarra Oscanoa
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

DE : Soc. Carlos Maguiña Paucar
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: **Solicito Afectación Presupuestal para compra de 17 machetes y 12 limas.**

FECHA: Pangoa, 31 de marzo de 2014.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	
01 ABR 2014	
EXP: 3449	HORA: 10:00
FIRMA: [Firma]	FOLIOS: 04

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitar lo siguiente:

Habiéndose recibido la solicitud presentada por el Delegado Vecinal de la Comunidad Nativa de San Ene, quien solicita la donación herramientas, para realizar trabajos de limpieza de la comunidad; por ello, para apoyo a las comunidades más alejadas de nuestro distrito solicito afectación presupuestal para compra de 17 machetes y 12 limas.

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SOC. CARLOS MAGUÑA PAUCAR
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES